

Consultas Realizadas

Licitación 467722 - ACTUALIZACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA AIXM

Consulta 1 - 2- En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, indicados en la pag.25/87 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se indica cuanto sigue:

Consulta	Fecha de Consulta
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia Documentos que acrediten experiencia del Proveedor	09-10-2025
<p>1. Presentar facturas de ventas y/o recepciones finales de servicios aeronáuticos por un monto promedio equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el promedio de los últimos 05 (cinco) años: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.-</p> <p>2. Mínimo de 10 referencias de clientes con las siguientes restricciones: Cada referencia deberá corresponder a trabajos relacionados a desarrollo y/o implementación de sistemas para el ambiente aeronáutico que forman parte de cualquier región ICAO. - Presentar contratos, constancias y/o facturas firmadas de organizaciones públicas o privadas donde hayan instalado e implementado sistemas de intercambio de información aeronáutica con modelo y esquema XML (AIXM) u otro sistema desarrollado para el ambiente aeronáutico que forman parte de cualquier región ICAO. - Al menos una referencia de trabajo similar por el 40% (cuarenta por ciento) del monto referencial de la adquisición provisto a un mismo cliente que forme parte de cualquier región ICAO. -</p> <p>3. Mínimo de 06 (seis) años de experiencia (demostrable) en el rubro de desarrollo de software aeronáutico. - Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.</p> <p>De lo indicado entendemos que:</p> <p>a- Que el Oferente y/o representante, deberá acreditar un promedio de facturación durante los últimos cinco años, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 como mínimo del 40% del valor ofertado</p> <p>b- Que el Desarrollador del software deberá presentar como mínimo 10 referencias de clientes con las restricciones abajo indicadas. Cada referencia deberá corresponder a trabajos relacionados a desarrollo y/o implementación de sistemas para el ambiente aeronáutico que forman parte de cualquier región ICAO. - Presentar contratos, constancias y/o facturas firmadas de organizaciones públicas o privadas donde hayan instalado e implementado sistemas de intercambio de información aeronáutica con modelo y esquema XML (AIXM) u otro sistema desarrollado para el ambiente aeronáutico que forman parte de cualquier región ICAO. - Al menos una referencia de trabajo similar por el 40% (cuarenta por ciento) del monto referencial de la adquisición provisto a un mismo cliente que forme parte de cualquier región ICAO. -</p> <p>c- Que el desarrollador del software posee un mínimo de 06(seis) años en el rubro de desarrollo de software aeronáutico.</p> <p>El Oferente deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la</p>	

documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2025
Por recomendaciones del MITIC se incluye solamente requisitos para Oferente, ya que con la autorización del fabricante es que el oferente cumplirá con los requisitos pertinentes, conforme a lo expresado en PBC.		

Consulta 2 - 1- En cuanto a la Experiencia requerida indicada en la pag 25/87 del Pliego de Bases y condiciones de la Licitación, se indica cuanto sigue:

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
<p>Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>“EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia Específica del Proveedor</p> <p>El proveedor deberá demostrar poseer la representación de la empresa desarrolladora de software y contar con experiencia en la provisión de servicios aeronáuticos por un monto promedio equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el promedio de los últimos 5 años: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.-</p> <p>El proveedor deberá tener como mínimo 06 (seis) años de experiencia en el rubro de desarrollo de software especialmente en el ámbito aeronáutico avalado mediante carta de representación o documentación declaratoria que acredite la propiedad de licenciamiento de los softwares aeronáuticos ofertados. - La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.”</p> <p>De lo indicado entendemos que:</p> <ul style="list-style-type: none">a- El Oferente deberá demostrar la representación de la empresa desarrolladora de software.b- El Oferente deberá demostrar experiencia en la provisión de servicios aeronáuticos.c- El Oferente deberá demostrar un promedio de facturación durante los últimos cinco años, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 como mínimo del 40% del monto total ofertadod- La empresa desarrolladora del software deberá tener como mínimo 06 (seis) años de experiencia en el rubro de desarrollo de software especialmente en el ámbito aeronáutico.e- La empresa desarrolladora del software deberá acreditar la propiedad o el licenciamiento de los softwares ofertadosf- La actividad comercial, industrial o de servicios del oferente y/o de la empresa desarrolladora del software debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. <p>Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto</p> <p>2- En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, indicados en la pag.25/87 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se indica cuanto sigue:</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2025
Por recomendaciones del MITIC se incluye solamente requisitos para Oferente, ya que con la autorización del fabricante es que el oferente cumplirá con los requisitos pertinentes, conforme a lo expresado en PBC.		

Consulta 3 - 3- En cuanto a los requisitos respecto de la Capacidad Técnica, indicados en la pag.26/87 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se indica cuanto sigue:

Consulta	Fecha de Consulta
	09-10-2025
<p>Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>Capacidad Técnica del Proveedor Deberá proporcionar evidencia documentada que lo acredite como representante oficial de la empresa desarrolladora del software con carta de compromiso en cumplir con lo solicitado en tiempo y forma estipulados el servicio contratado.</p> <p>Debe pertenecer al rubro relacionado a Tecnología de la Información y Comunicación, con un mínimo de 06 años de experiencia en el rubro TIC y softwares solicitados. -</p> <p>Debe ser propietario del licenciamiento de los softwares solicitados, demostrar contar en su staff con desarrolladores experimentados y con antigüedad en la empresa de al menos dos años.</p> <p>Garantizar reunir las condiciones de proveer, instalar, configurar y soportar la asistencia técnica de los softwares conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p> <p>Contar en su plantel técnico con al menos tres profesionales de relevada experiencia y formación en el ámbito de desarrollo e implementación de software. -</p> <p>Acreditar que el/los software(s) cuentan con aval de vida útil de al menos ocho años luego de la implementación total. -</p> <p>De lo indicado entendemos que:</p> <p>a- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que lo acredite como representante oficial de la empresa desarrolladora del software con carta de compromiso en cumplir con lo solicitado en tiempo y forma estipulados el servicio contratado.</p> <p>b- Que el desarrollador del software debe pertenecer al rubro relacionado a Tecnología de la Información y Comunicación, con un mínimo de 06 años de experiencia en el rubro TIC y softwares solicitados. -</p> <p>c- Que el oferente debe Garantizar reunir las condiciones de proveer, instalar, configurar y soportar la asistencia técnica de los softwares conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p> <p>d- Que el desarrollador y/o Oferente de contar en su plantel técnico con al menos tres profesionales de relevada experiencia y formación en el ámbito de desarrollo e implementación de software.</p> <p>e- El desarrollador deberá acredita que el/los softwares cuentan con aval de vida útil de al menos ocho años luego de la implementación total</p> <p>Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	20-10-2025
<p>El oferente o representante al tener la autorización de la empresa desarrolladora debe asumir estas obligaciones y comprometer a que su representado cumpla con estos requisitos.</p>	

Consulta 4 - 4- En cuanto a los requisitos Documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, indicados en la pag.26/87 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se indica cuanto sigue:

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
<p>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: Documentos que acrediten capacidad técnica del Proveedor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de representación o documentación de autorización dirigida a DINAC que declare o acredite la autorización del fabricante al proveedor como agente oficial o representante de la empresa desarrolladora declarando el compromiso de cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas de este llamado. 2. Carta o documentación declaratoria que acredite el licenciamiento o propiedad intelectual del/los software(s) solicitado(s) en las especificaciones técnicas. - 3. Copias de contratos y/o certificados y/o actas de asistencia técnica realizada en empresas públicas o privadas de Sistema AIXM y/u otro sistema para el ambiente aeronáutico de cualquier región ICAO desarrollado por la empresa que brindará el soporte técnico. - 4. Declaración jurada de cumplimiento de su oferta según lo establecido en el pliego de bases y condiciones. - 5. Documentación respaldatoria de contar con personal capacitado en el campo de desarrollo de software avalando experiencia y antigüedad en la empresa por al menos dos años. - 6. Contar en su plantel con al menos tres profesionales en el ámbito de desarrollo con presentación de curriculum vitae y declaración jurada de esos profesionales que forman parte del plantel técnico de la empresa que brindara el soporte técnico. - <p>De lo indicado entendemos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a- Que la empresa desarrolladora deberá adjuntar a su documento de representación y/o documentación de autorización, una carta del fabricante indicando que el Oferente representa a la empresa desarrolladora y declara el compromiso de cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado. b- Que el Oferente deberá presentar una carta o documentación aclaratoria del desarrollador del software que acredite el licenciamiento o propiedad intelectual del/los software(s) solicitado(s) en las especificaciones técnicas. c- El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o certificados y/o actas de de asistencia técnica realizada en empresas públicas o privadas de Sistema AIXM y/u otro sistema para el ambiente aeronáutico de cualquier región ICAO desarrollado por la empresa que brindará el soporte técnico. d- El Oferente deberá presentar en su oferta una declaración jurada de cumplimiento de su oferta según lo establecido en el pliego de bases y condiciones. - e- Que el oferente deberá contar en su plantel o en el del desarrollador del software con al menos tres profesionales en el ámbito de desarrollo con presentación de curriculum vitae y declaración jurada de esos profesionales que forman parte del plantel técnico de la empresa que brindará soporte técnico. <p>Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2025
<p>Por recomendaciones del MITIC se incluye solamente requisitos para Oferente, ya que con la autorización del fabricante es que el oferente cumplirá con los requisitos pertinentes, conforme a lo expresado en PBC.</p>		

Consulta 5 - PLAZOS

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>En carácter de oferente interesado en el procedimiento de referencia, y conforme a lo dispuesto en los artículos 62 y 65 del Decreto N° 2264/24, nos dirigimos respetuosamente a esa Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a fin de solicitar una prórroga de TREINTA (30) días corridos en el plazo de presentación de ofertas establecido en el llamado mencionado. La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones: 1. El objeto del presente procedimiento —"Upgrade del Sistema AMHS"— conlleva un alto grado de complejidad técnica y tecnológica, involucrando múltiples componentes de hardware, software, integración de redes, interoperabilidad internacional (OACI) y requerimientos de certificación de fabricante. 2. La preparación de una oferta técnicamente solvente requiere coordinar información con fabricantes internacionales, emitir documentos de respaldo y licencias, traducir material técnico y consolidar certificados que, por su naturaleza, demandan un plazo de gestión mayor que el ordinario. Se requiere que la convocante otorgue un plazo razonable de prórroga a fin de dar oportunidad a potenciales oferentes para cumplimentar en tiempo y forma los requerimientos exigidos técnica y documentalmente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2025
<p>No corresponde a éste llamado.</p>		

Consulta 6 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>LA CONVOVANTE ESTABLECE: "Actualización</p> <p>Se actualizará a la última versión del sistema AIXM vigente y las herramientas indispensables para la generación, procesamiento, gestión, almacenamiento, recuperación y publicación de datos que conforman el AIP como GEN (Generalidades), ENR (En Ruta), Aeródromos (AD) generados por el AIXM atendiendo a las recomendaciones ICAO para la región SAM, reglamentaciones y procedimientos institucionales para las diferentes funcionalidades del sistema (cartografía aeronáutica, procesos y flujos de trabajo aeronáutico, base de datos aeronáutica (SDO), portal de origen de datos, publicaciones y manuales aeronáuticos (e-AIP), Exportación/Importación de conjunto de datos aeronáuticos, diseño y gestión de espacio aéreo." - Se requiere que la convocante tenga a bien especificar las características actuales de los módulos y sistemas existentes, además de las características técnicas de los módulos a integrar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2025
<p>Conforme a lo citado en PBC, el oferente deberá actualizar el sistema a la última versión vigente garantizando la operatividad de los módulos para la generación, procesamiento, gestión, almacenamiento, recuperación y publicación de datos aeronáuticos que conforman el AIP. La actualización se deberá realizar cumpliendo con los estándares ICAO aplicables a la Región SAM (Anexo 4, Anexo 15, Doc 8126, Doc 9880, ISO 19100 series para datos geoespaciales. Al actualizar se garantizará que el sistema cumpla con los requerimientos funcionales y normativos, avalando interoperabilidad y confiabilidad en la gestión de cartografía aeronáutica, flujos de trabajo aeronáuticos eficientes, base de datos confiables, publicaciones e-AIP, diseño y gestión del espacio aéreo conforme a los procedimientos institucionales y normativas vigentes.-</p>		

Consulta 7 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>EN CUANTO AL PUNTO "Instalación estandarizada de aplicaciones eAIP, eMAP, SDO y ACM en las 7 estaciones AIXM.-" Se requiere que la convocante aclare el alcance de la integración de los módulos citados, especificando requerimientos explícitos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2025
<p>El oferente deberá instalar, configurar y validar las aplicaciones eAIP, eMAP, SDO y ACM en las estaciones mencionadas garantizando uniformidad operativa, interoperabilidad cumpliendo con las normas internacionales y a las buenas prácticas definidas por ICAO y Eurocontrol para AIXM.-</p>		